



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 372 -2021-OAT-MDI

Imperial, 23 de noviembre de 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 7041-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, presentado por la Sra. **RODRIGUEZ GAGO, AQUILA MERY** Identificada con D.N.I. N° **08426297** con domicilio Fiscal ubicado en Jr. **Huancayo N° 320 - Imperial**; El Informe N° **405-2021-UAYOT-OAT-MDI** de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “**BAJA DE PREDIO**”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 7041-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, presentado por la Sra. **RODRIGUEZ GAGO, AQUILA MERY** en representación de la Sra. **RODRIGUEZ GAGO, FAUSTINA LIDA** Identificada con D.N.I. N° **16284316**, quien solicita “**BAJA DE PREDIO**” respecto al Predio Urbano ubicado en **Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. 11 Lt. 05 Habilitación Urbana Mercado Municipal de Imperial**, con un área de terreno de 6.25 m2, quien maniesta “nunca haber sido propietaria de dicho puesto”.

Que, mediante Informe N° 405-2021-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 18 de noviembre del 2021, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria manifiesta lo siguiente: la solicitante presenta; i) Formulario de Declaración Jurada N° 002617, ii) Copia simple de D.N.I. N° 16284316, iii) Carta Poder iv) Recibo de Caja N° 252942021. En atención a lo solicitado y de la revisión del fundamento de pedido presentado por la administrada, quien Solicita Baja de Predio del predio urbano ubicado en **Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. 11 Lt. 05 Habilitación Urbana Mercado Municipal de Imperial**, con un área de terreno de 6.25 m2, se procedió a verificar en el SRTM y la Administrada Sra. Rodriguez Gago, Faustina Lida con Código de Contribuyente N° 7375 (Sistema anterior) y según sistema actual con ID. de contribuyente N° 3722 donde se encuentra registrada con los siguientes predios: Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. S1 Lt. 33 Habilitación Urbana Mercado Municipal de Imperial y Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. 11 Lt. 05 Habilitación Urbana Mercado Municipal de Imperial; Asimismo, se verificó el Expediente tributario de la solicitante y mediante Declaración Jurada de fecha 26 de abril de 1999 declara como único predio el predio urbano ubicado en Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. S1 Lt. 33 Habilitación Urbana Mercado Municipal de Imperial.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

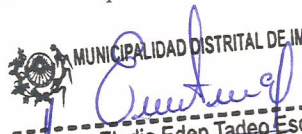
ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA DE PREDIO**, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1246, a nombre de la Sra. **RODRIGUEZ GAGO, FAUSTINA LIDA** con ID. de contribuyente N° **3722**, respecto al Predio urbano ubicado en **Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. 11 Lt. 05 Habilitación Urbana Mercado Municipal de Imperial**, con un área de terreno de 6.25 m2; por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
EFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO